

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2804681

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ILLAPEL

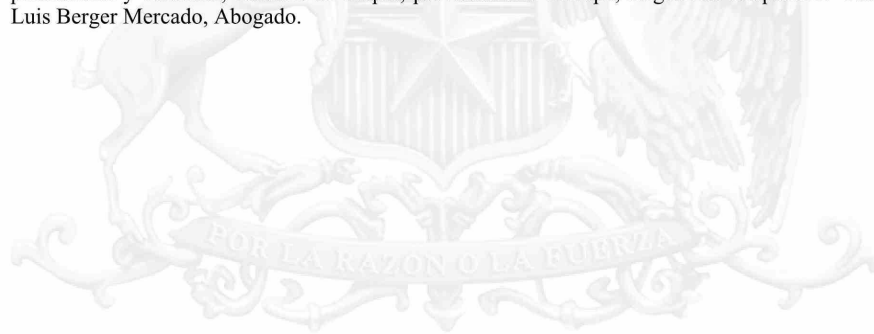
Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Al Señor

Director General de Aguas.

Solicitud de perfeccionamiento de título de derechos de aprovechamiento de aguas.

Por resolución exenta N° 512, de 1 de abril de 2026, dictada por la D.G.A., Región de Coquimbo, en expediente Rol PT-0403-123, se ha ordenado publicar siguiente extracto: Juan Luis Berger Mercado, abogado, domiciliado Avenida Ignacio Silva 98, oficina 203, Illapel, en representación de GERARDO JAIME TORO ARAYA, RUT 6.980.646-5, domiciliado en O'Higgins 31, Illapel, solicita declaración conforme artículos 32 y siguientes del Reglamento del Catastro Público de Aguas y, en virtud de artículo 170 bis del Código de Aguas, solicita perfeccionar derecho de aprovechamiento de aguas, inscrito a fs. 50 vta N° 35, Registro Propiedad Aguas, Conservador Bienes Raíces Illapel, año 1993, en el sentido de determinar/ratificar que las diez acciones de aguas, que proceden del cauce natural del río Choapa, Hoya Hidrográfica del mismo río que se conducen a través del canal El Pardo, equivalen a 12,36 litros por segundo, que lo son superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, comuna de Illapel, provincia Del Choapa, Región de Coquimbo.- Juan Luis Berger Mercado, Abogado.



CVE 2804681

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl